



Siniestros tus ojos, siniestros. Leonel Kodnia Buenos Aires, 2018.

LAS FORMAS DE LA MALIGNIDAD ERNESTO GARZÓN VALDÉS Y LA CATEGORÍA *MALDAD ABSOLUTA*

Alejandro Miroli
alexmir@arnet.com.ar

Los genocidios y otras matanzas extremas y actos de crueldad extendidas han planteado el problema de la evaluación moral de estos sucesos, que involucran un tipo de agentes para los que las calificaciones morales y jurídicas comunes parecen insuficientes. En ese sentido, a partir de su caracterización de la Shoah, Garzón Valdés plantea la existencia de agentes absolutamente malignos, que se diferencian de los agentes morales comunes por la naturaleza de sus actos. En este trabajo exponemos la categoría que propone el autor y -siguiendo las consideraciones de H. Mulsich sobre el juicio a Eichmann- proponemos una interpretación de la agencia absolutamente maligna que sea independiente de consideraciones sobre la excepcionalidad histórica en que dichos agentes obraron, y que como tal permita abordar el juicio histórico de otras calamidades.

Palabras clave: agencia, genocidio, Shoah. Responsabilidad moral, malignidad.

THE FORMS OF MALIGNANCY. ERNESTO GARZÓN VALDÉS AND THE CATEGORY OF ABSOLUTE EVIL

The genocides and other extreme killings and extended acts of cruelty have posed the problem of the moral evaluation of these events, which involve a type of agents for whom the common moral and legal qualifications seem insufficient. In that sense, from his characterization of the Shoah, Garzón Valdés raises the existence of absolutely malignant agents, which differ from the common moral agents by the nature of their actions. In this paper we expose the category that the author proposes and - following the considerations of H. Mulsich on the Eichmann trial - we hold an interpretation of the absolutely malignant agency that is independent of considerations on the historical exceptionalism in which these agents worked, and that as such, it allows us to approach the historical judgment of other calamities.

Key Words: agency, genocide, Shoah, moral responsibility, malignancy.

1. Catástrofes y calamidades.

Ernesto Garzón Valdés ha introducido una distinción entre **catástrofes** y **calamidades**:

...*"calamidad"* ... *aquella desgracia, desastre o miseria que resulta de acciones humanas intencionales, es decir, excluiré los casos que pueden caer bajo la denominación general de la "mala suerte" individual o colectiva o que son la consecuencia de actos voluntarios no intencionales.*

...*"catástrofe"*...*la desgracia, el desastre o la miseria provocados por causas naturales que escapan al control humano.* (Garzón Valdés, 2004 , págs. 11-2)

Esta distinción es paralela con otra mucho más tradicional: la distinción entre mal moral -que correspondería a las calamidades- y mal natural -que correspondería a las catástrofes; la distinción que traza Garzón Valdés se aplica tanto a las ofensas provocadas por un individuo como a las ofensas colectivas, en las cuales el problema de la atribución de intencionalidad es más complejo¹. Bajo esas definiciones las calamidades son evitables mientras que ello no es posible en el caso de las catástrofes; por ello en el caso de las calamidades se puede hablar de responsabilidad normativa (moral o jurídica); y es precisamente por esto que los perpetradores de calamidades apelan a varias estrategias para eludir la imputación de responsabilidad en las calamidades que los involucran. De acuerdo con Garzón Valdés estas son las estrategias a las que se apela²:

I. S no es autor de la calamidad imputada

Ia. La supuesta calamidad es una desgracia humanamente inaceptable: un suceso ajeno a la voluntad del agente, se supone que el agente es impelido por fuerzas exteriores a su voluntad que no maneja-*actus reus* pero no *mens rea*-, como un milagro inverso o una excepción de carácter negativa del orden causal natural. Así no se podría reconocer una acción intencional que desencadenara una calamidad (Garzón Valdés, 2004 , pág. 15)

Ib. Negar la autoría diciendo que su realización no es el resultado de la acción intencionada:

Aquí el agente produce una acción intencional pero el acto no corresponde a su intención deliberada (*actus reus* ≠ *mens rea*). Así la calamidad será entendida como daño colateral o como resultado que no está en la trayectoria temporal necesaria que surja de la ejecución que el agente lleve a cabo; por ello J. Bentham distinguía entre intención recta e intención oblicua según que la acción material del agente -*actus reus*- es o no un eslabón causal inevitable en el proceso de surgimiento de la calamidad. (Garzón Valdés, 2004 , págs. 15-7)

II. S es el autor de la calamidad imputada, pero

Iic. S está justificado dado que se invocan "verdades absolutas" cuya imposición o defensa se auto justifica por el carácter irrenunciable de aquellas...de modo que la calidad suprema del bien perseguido superaría con creces los costes de su consecución. Se trata de la justificación del perpetrador que reconoce toda la acción -*actus reus* y *mens rea*- pero niega que dicha intención sea elegida, sino que la remite a ciertos principios que hace que ese acto sea inevitable o no renunciante. (Garzón Valdés, 2004 , pág. 17)

Iid. S está excusado dado que la situación en la que hubo de actuar era ya calamitosa y que lo único que podía hacerse era optar por la calamidad menos grave. El agente reconoce su acto y su acción (ambas *actus reus* y *mens rea*) pero sostiene que su acción fue el mal menor, que se evitó otra calamidad mayor o la radicalización de una calamidad ya desatada. Se tratarían de las llamadas decisiones trágicas. Se trata de un razonamiento contrafáctico del tipo "callejón sin salida" centrado en el agente que bien puede ser un argumento auto-excusatorio.

III. S es el autor ignorante

IIIe. la calamidad era imprevisible. El resultado de la acción es absolutamente imprevisible y el agente no tiene forma de vincular su intención -*mens rea*- con la calamidad devastada, así la ignorancia de

¹ Margaret Gilbert ha propuesto un análisis de la acción colectiva en términos de acuerdos normativos; así los agentes involucrados en una acción colectiva: Lo hacen expresándose mutuamente su disposición...a comprometerse de una manera particular...Uno de ellos es el proceso de hacer un acuerdo. En otras palabras, la realización de un acuerdo es la realización de un tipo particular de compromiso conjunto. Hay otras formas más sutiles de hacer tales compromisos también. Las acciones colectivas a menudo, pero no siempre, comienzan con un acuerdo. Por lo tanto, Hank y Jane pueden haber aceptado ir a caminar juntos. O pueden no haberlo hecho.... En cuanto a la observación sobre las partes que se deben conformidad mutua, se puede argumentar que las partes de un compromiso conjunto se deben mutuamente la conformidad con el compromiso en el sentido pertinente

de "deber". "Como se sugirió anteriormente, ese sentido está estrechamente relacionado con la conformidad permanente para exigir. Aquellos a quienes se les debe conformidad en el sentido pertinente tienen tal posición, y viceversa. (Gilbert, 2010 , págs. 71-2).

² En el análisis de los agentes productores de calamidades es útil apelar a la distinción del derecho penal entre *actus reus* y *mens rea*, que proviene del adagio latino "*Actus non facit reum nisi mens sit rea*" que significa "El acto no hace que la persona sea culpable a menos que la mente también sea culpable". Así la imputación plena de una acción a un agente supone que simultáneamente haya causado el acto físico o material -*actus reus*- y que haya tenido la intención deliberada de causarlo para su beneficio o de terceros y contra la víctima -*mens rea*.

resultados será una ignorancia excusadora en tanto el agente “no sabría lo que está por suceder.” (Garzón Valdés, 2004, pág. 19)

Podemos resumir esta forma de elusión de la responsabilidad cambiando un poco el análisis que hace Garzón Valdés; así:

El agente imputado se justifica: Apelación a principios generales o (IIc) o principios específicos que impone fines en cuya prosecución pueden surgir daño inevitable (Ib) o incremento del daño inevitable (IID).

El agente imputado se excusa: En rigor lo que aparece como una calamidad es una catástrofe cuyas causas no se conocen o no se pueden interpretar (I a -IIIe).

2. La calamidad por excepción.

Entre todas las calamidades recientes, Garzón Valdés señala una como especialmente espantosa: la Shoah; y ello porque la Shoah manifestaba una perversión extrema: la industrialización de la muerte por medio de una “...racionalmente planificada ejecución del genocidio <como una forma de> cálculo maximizador de desgracias y miserias.” (Garzón Valdés, 2008, págs. 563-4). En este análisis la Shoah permite distinguir entre **calamidades desatadas** -en las cuales la destrucción y el modo de los eventos destructivos no sigue un plan racional (un ejemplo de ello sería la Primera Guerra Mundial)- y **calamidades planificadas** -en los que se encuentra un plan deliberado y sistemático que ordena toda la secuencia de eventos (como la Shoah o el exterminio del Partido Comunista Indonesio, en el golpe de 1965).

En esto, dos rasgos específicos de la Shoah serían “(i) La vigencia del llamado “mal radical. <y>. (ii) “La deshumanización de los actores y la no poco frecuente deshumanización de las víctimas como criminal complementación del asesinato masivo” (Garzón Valdés, 2008, pág. 560).

La noción de mal radical la remite explícitamente a I. Kant, de quien Garzón Valdés refiere los párrafos clásicos en los cuales Kant caracteriza dicha forma de malignidad:

Hay en el hombre una propensión natural al mal...que ha de ser finalmente buscada en el libre albedrío ... Este mal es radical, pues corrompe el fundamento de todas las máximas; a la vez, como propensión natural, no se lo puede exterminar mediante fuerzas humanas, pues esto sólo podría ocurrir mediante máximas buenas, lo cual no puede tener lugar si se supone corrompido el supremo fundamento subjetivo de todas las máximas; sin embargo, ha de ser posible

prevalecer sobre esta propensión, pues ella se encuentra en el hombre como ser que obra libremente (...) y, puesto que, sin embargo, ha de ser siempre de suyo culpable, podemos llamarla a ella misma un *mal radical* innato (pero no por ello menos contraído por nosotros mismos) en la naturaleza humana.

(Garzón Valdés, 2008, págs. 566-7)

Para Garzón Valdés esta categoría kantiana tiene dos límites cuando se consideran las calamidades planificadas³, y para complementarla menciona el mal absoluto:

-en primer lugar, la posición kantiana menciona la devastación de la ley moral, pero lo que aparece es “...su total destrucción. Habríamos llegado a lo que ha sido llamado el **mal absoluto, diabólico**, que sería peor que el mal que estaba dispuesto a aceptar Kant” (Garzón Valdés, 2008, pág. 567)

-en segundo lugar: ... en el caso del mal radical, kantianamente entendido, el número de víctimas es irrelevante. El asesinato de una sola persona es ya expresión de estada tendencia humana...se manifiesta no sólo en los delitos graves sino también en la “secreta falsedad” que se da en la amistad más íntima. (...) en el caso del mal absoluto los números cuentan y también es relevante el tipo de delito. El genocidio es un ejemplo de la importancia de los números; la tortura, del tipo de delito. (Garzón Valdés, 2008, págs. 567-8)

Siguiendo la presentación que hace Garzón Valdés, podemos caracterizar la noción de mal absoluto:

Mal absoluto: extinción total de toda posible conciencia y destrucción de toda noción de ley moral, que supone una agencia con un anhelo de destrucción total, que genera un daño de tal magnitud e intensidad, de modo que “<q>uien practica el *mal absoluto* considera a la víctima no sólo como un enemigo que hay que derrotar sino como un ser perteneciente a una clase de personas que hay que exterminar por razones también absolutas.” (Garzón Valdés, 2008, pág. 567)

Garzón Valdés termina con una conclusión desgarradora: el agente moral cuya malignidad es absoluta no ofrece excusas, sino que da justificaciones, no admitiría ser perdonado y sería incapaz de arrepentirse, esa calamidad es la que eligió y decidió hacer.

3. Las formas de la agencia absolutamente maligna.

La idea de agencia absolutamente maligna supone una suerte de agentes extra-ordinarios monstruosos, ajenos a la humanidad común, cosa

³ Está fuera de los límites de este trabajo establecer si Garzón Valdés hace una interpretación correcta o no de la

categoría kantiana, nuestro interés es la propia categoría que introduce el autor.

que revela Garzón Valdés cuando emplea el adjetivo *diabólico*. Aun aceptando un uso metafórico, esta expresión estaría mentando una agencia de excepción, que sólo se manifestaría en eventos excepcionales, calamidades planificadas en un modo y con una intensidad y escala que repugnan la mera concebibilidad. Esta tesis se pone en línea con otras que sostienen que la Shoah es impensable, incognoscible, que excede toda posibilidad de comprensión en términos de procesos y mecanismo sociales usuales⁴. Así a un evento extra-ordinario y único, le correspondería una agencia extra-ordinaria, fuera de la comprensión posible, lo que sería representado con el adjetivo metafórico *diabólica*. Pero ello supone que la categoría de maldad absoluta sería de aplicación *excepcional* y que no sería útil para el análisis crítico de calamidades desatadas o de otras calamidades planificadas.

Pero es posible otra visión, con independencia del carácter excepcional o no que se reconozca a la Shoah⁵. Es posible pensar en la *normalidad* histórica de la acción absolutamente maligna, y en ese caso en cómo ella permite examinar mecanismos sociales que producen y refuerzan comportamientos destructivos.

Para desarrollar esto sirve la distinción que hiciera Harry Mulisch (Holanda 1927-2010); este autor fue enviado -desde mayo a septiembre de 1961- a Jerusalén para cubrir el juicio a Adolf Eichmann por la revista holandesa *Elseviers Weekbla* y escribió un texto que tituló lacónicamente *De zaak 40/61. Een reportage (traducido al castellano como Caso 40/61. Un reportaje)* y que fue contemporáneo al texto de Hannah Arendt *Eichmann en Jerusalem*. En ese texto, Mulisch plantea una mirada diferente sobre el funcionario alemán encargado de la sección IV B4 – Asuntos Judíos- de la Oficina de la Policía Secreta del Estado y de la llamada “**Solución Final al problema judío**” **Adolf Eichmann**. En su análisis H. Mulisch distingue tres tipos de asesinatos de judíos, o sea tres tipos de agencia maligna:

(i) Hitler era el dios, o el anunciador, el propagador del odio brutal hacia los judíos y de su completa deshumanización; aquel que había tenido la revelación suprema: el judío era la cosa, el lastre de la historia –y en ese

sentido Mulisch rechaza toda lectura interpretativa del antisemitismo presente en *Mein Kampf*, y sostiene que hay que tomar literalmente su declaración “Así creo ahora actuar conforme a la voluntad del supremo creador: al defenderme del judío luché por la obra del señor” y no como una formulación hiperbólica de odio, Mulisch llama a esa oración “el auténtico origen del horror” (Mulisch, 2014, pág. 93) o sea Hitler tenía la convicción del converso y apelaría a verdades absolutas -IIc- para justificar con orgullo sus decisiones. Para Hitler no habría otra tarea que la purificación racial, era un agente maligno fanático radical.

(ii) Himmler representa la categoría del creyente, el que se subordinaba enteramente al anunciador del racismo, y que negaba que sus víctimas fueran personas; su tarea era -como señala Mulisch- la de un “recolector de escoria”. Pero al mismo tiempo, y a diferencia del primer tipo de agente maligno, era un cobarde que hacia el final de la guerra considera entregarse y fantasea; o sea es un agente maligno pusilánime.

(iii) por último está aquel que pareciera completamente indiferente a la doctrina nazi y a la mística racista, aquel que no necesitaba declarar que sus víctimas eran alimañas o que había un plan del supremo creador, aquel a quien toda la mística de odio racial le era completamente indiferente, lo que lo hacía más espeluznante -o sea el que era un agente absolutamente maligno: “...Alfred Eichmann.” (Mulisch, 2014, pág. 94).

El punto central que expone Mulisch es que Eichmann no era ni un racista esencial ni un nacionalsocialista doctrinario. Tras un examen biográfico de su personaje, destaca Mulisch:

Sobre *Mein Kampf* dice que no lo leyó «por completo ni a fondo», no leyó en absoluto *El mito del siglo xx* de Rosenberg, y en lo que respecta al resto: «En realidad no leí libros sobre el nacionalsocialismo, ni antes ni después, como mucho les eché una ojeada o los leí por encima». Aquí aparece un enigma: “Entonces ¿qué leía este descreído?” (Mulisch, 2014, pág. 98)

⁴ Esa tesis es defendida por Steven Katz, quien sostiene que “The Holocaust, that is, the intentional murder of European Jewry during World War II, is historically and phenomenologically unique. (...) by virtue of the fact that never before has a state set out, as a matter of intentional principle and actualized policy, to annihilate physically every man, woman, and child belonging to a specific people in all the other cases that are said to parallel the Holocaust, close study would show that they also are dissimilar insofar as they, too, would not be examples of an *unlimited war that required complete annihilation—the death of every man, woman, and child—of the victim population*. (Katz, 2008, págs. 55-6, 73).

⁵ Ian Hancock (Hancock, 2008) responde a Steven Katz, al exponer sobre el Porajimos -nombre que se da al asesinato masivo de habitantes romaní o sinti (tradicionalmente llamados gitanos) de Alemania y los territorios conquistados; y allí señala que los criterios de excepcionalidad que se han usado para caracterizar la Shoah, se aplican en forma casi idéntica al genocidio del pueblo romaní o sinti -la diferencia radica en que mientras los ciudadanos alemanes judíos estaban integrados como ciudadanos, los habitantes romaní o sinti muchas veces carecían de ciudadanía y derechos políticos -v.g. las reglas sobre ciudadanía o no de los alemanes de padres mixtos que se establecen en la Conferencia de Wannsee, donde se decidió la llamada solución final.

De su investigación concluye que Eichmann nunca leyó otra cosa que no sean libros sobre temas judíos; que no había evidencia de que leyera la literatura apologética del nacionalsocialismo; y en 1938, luego de un viaje a Palestina sostiene que:

Vi lo suficiente como para quedarme muy impresionado por la manera en que los colonos judíos construían su país. Admiraba su inquebrantable voluntad de vivir, sobre todo porque yo también era un idealista. En los años siguientes solía decirles a los judíos con los que traté que, de haber sido judío, yo habría sido un sionista fanático. No me cabe la menor duda. De hecho, habría sido el sionista más apasionado que queda imaginar. *Lo escalofriante del caso es que lo dice en serio.* (Mulisch, 2014, pág. 5).

O sea que para Eichmann la posible justificación de las órdenes de exterminio en términos de una supuesta cosmovisión racial era irrelevante, que él asistía a lo que se le dijera, con absoluta indiferencia de que sea que se le dijera; dicho en otros términos Eichmann obedecía sin saber *qué* obedecía. Mulisch ejemplifica esta situación diciendo que si *Albert Schweitzer hubiera sido el supremo legislador Eichmann hubiera obedecido tan ciegamente como lo hizo en el caso nacionalsocialista.*

Aquí no cabe la explicación cultural o por rasgos sociales; Eichmann sabía que las órdenes eran vacuas y que los sacerdotes que las emitían eran falsos; por ello a partir de esta concepción sobrenatural de «la orden» y no por «...odio hacia los judíos» seguía las ordenes aún contra contraórdenes que fueron emitidas, como fue su actitud en 1944 en Hungría, cuando continuó con sus deportaciones en contra de las nuevas órdenes de Himmler, ya que para él, Himmler traicionaba «la orden»; de ese modo Himmler exponía su pusilanimidad, algo que siempre puede pasarle a un creyente, pero es imposible que le pase a alguien para quien el dios no reside en una persona sino en una palabra; por ello:

Este hombre no mataba animales, sino personas. Este hombre llevaba a personas hacia al sacrificadero de una doctrina errónea en la que no creía. Este hombre es más culpable que el creyente, que todavía puede acogerse (en vano) a su fe, es decir, al dios en su interior, que carga con su culpa: Hitler. (Mulisch, 2014, pág. 100).

4. El zombi moral.

¿Por qué el caso de Eichmann como agente moral representa una maldad absoluta, tal como la caracteriza Garzón Valdés? **Es en este punto donde aparece la noción más interesante de la crónica de Harry Mulisch:** “Entre un hombre y una palabra no hay calor, sino el frío del acero, puesto que detrás de la identificación

mística con «la orden» —que es eterna— se esconde algo sumamente inesperado: la técnica.” (Mulisch, 2014, pág. 101). **Es en esa dirección que Mulisch llama a Eichmann el ideal de la psicotécnica. Este ideal puede simbolizarse como el zombi moral: un zombi moral es un agente idéntico en todo a un agente moral pero carente por completo de consciencia y empatía moral.**

Ese carácter maquinístico se manifiesta en sus declaraciones en el juicio en Jerusalén en la que el lenguaje se extravía y se vuelve maquinista, con oraciones larguísimas —H. Mulisch señala que en una transcripción de las actas del juicio contó 250 palabras en una frase— de modo que:

Ese río de lenguaje administrativo es incomprensible e inmodificable <...> un torrente de palabras con una sintaxis barroca, que nunca hubiese creído posible. Es el lenguaje del formulario de la declaración de la renta y del atestado, multiplicado hasta la locura.”; se trata de un discurso sin apelado ni enunciatario, sin dimensión pública, que puede ser el informe de una máquina contable (Mulisch, 2014, pág. 115)

Un fanático o un acólito no conciben el mundo de otra manera, no pueden entrar —especialmente el fanático— en ninguna revisión de sus creencias, si es racista entonces la raza “superior” habría de gobernar o purgar a la raza “inferior”. En su caso evaluamos sus principios espurios y su adhesión criminal a ellos, pero un zombi moral no tiene principios. Un fanático no puede entender que sus principios sean infundados o absurdos, pero un zombi moral lo puede entender perfectamente, él no actúa por principios sino porque renunció a la humanidad, al elegir deliberadamente ser un psico-engranaje; y en ese acto cosifica a las personas sin negarles esa cualidad. Cuando Eichmann renuncia por juramento a toda consideración moral **no puede renunciar a la consideración moral de lo que él haga**, precisamente porque su elección —“Dejaré de ser humano y seré zombi”— es una decisión que se toma desde la humanidad; y ello la torna absolutamente maligna, elige dañar en forma absoluta, sin interés ninguno en ello.

De ese modo la agencia moral absolutamente maligna se puede considerar con independencia de que suceda en una calamidad excepcional o no; por el contrario la existencia de estos agentes lleva a considerar los mecanismos sociales de cosificación de personas²⁷, mecanismos que operan en conjunto con las doctrinas racistas o fundadas en cualquier variedad de odio, y que operan en multitud de calamidades, y que en muchos casos permiten explicarlas, operar sobre ellas para revertir el daño que se pueda y —llevado al límite— prevenirlas.

Este análisis permite incluir la categoría de agencia absolutamente maligna sin acarrear

simultáneamente ningún compromiso con demonología alguna, ni ninguna referencia a la excepcionalidad histórica. Por el contrario, lo que particularmente nos preocupa es la persistente ocurrencia de este tipo de malignidad.

Para seguir leyendo:

*Richard Bernstein *El Mal radical*, Buenos Aires, Ed. Lilmod, 2002.

*Denis L. Rosenfield *Del Mal*, México, FCE, 1993.

*Alan Badiou. *La ética. Ensayo sobre la conciencia del mal*, Acontecimiento 8 1994.

Bibliografía citada:

- Garzón Valdés, E. (2004). *Calamidades*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Garzón Valdés, E. (2008). La calamidad moral del Holocausto. En AA.VV, *Estudios en homenaje al profesor Gregorio Peces-Barba, 4* (págs. 459-478). Madrid: Editorial Dykinson.
- Gilbert, M. (2010). Collective Action. En T. & O´Connor, *A Companion to the Philosophy of Action* (págs. 67-73). Chichester.: John Wiley & Sons, Ltd.
- Hancock, I. (2008). Responses to the Porrajmos: The Romani Holocaust. En A. (. Rosenbaum, *Is the Holocaust Unique?* (págs. 75-101). Filadelfia: Westview Press.
- Katz, S. (2008). The Uniqueness of the Holocaust: The Historical Dimension. En A. (. Rosenbaum, *Is the Holocaust Unique?* (págs. 55-74). Filadelfia: Westview Press.
- Mulisch, H. (2014). *El Juicio a Eichmann/Causa Penal 40/61*. Barcelona: Ariel.
- Sitios para profundizar la investigación
- Documentación sobre genocidio: <https://nsarchive.gwu.edu/project/genocide-documentation-project>
- Examen de la masacre en Indonesia: <http://theconversation.com/breaking-the-silence-around-the-1965-indonesian-genocide-32280>
- Documentación de Naciones Unidas sobre la categoría Crímenes contra la humanidad: <http://www.un.org/en/genocideprevention/crimes-against-humanity.html>

Alejandro Mirolí: Docente de Metodología de las Ciencias Sociales (CBC/UBA) y de Lógica (USAL). Desarrolla investigaciones sobre Epistemología de la Religión -sobre lo que ha publicado varios trabajos en una serie de libros “Religación en América Latina” I-III, editados por Ediciones del Signo- y Problemas Filosóficos de la Biología; sobre cuyo tema tiene un libro entregado a la edición –en colaboración con Ezequiel Jorge Carranza. Actualmente está inscripto en el Doctorado de Filosofía de la USAL con un proyecto de tesis “El Problema Secular del Mal”.



Recibido: 25/9/2018. Aprobado: 22/12/2018. VB: 18/12/2018.

⁶ A partir de los análisis pioneros de T Adorno sobre la personalidad autoritaria, los estudios sobre mecanismos sociales de cosificación se han desarrollado extensamente: allí los estudios sobre obediencia de Stanley Milgran o Philip Zimbardo, los trabajos sobre la maldad administrativa de Guy Adams y Danny Balfour, entre otros que ya son clásicos.